



Palmira, 07 de Febrero de 2024

**Señores
Juzgado Sexto Civil Municipal
Palmira**

Ref.: Oficio No. 1062
Rad: 765204003006-2023-00459-00
Asunto: Embargo y Retención de Salarios

En respuesta al oficio No. 1062 con Radicado 765204003006-2023-00459-00, nos permitimos informar que el señor EDWARD ELIAS VILLOTA PARRA con Cedula de Ciudadanía No 1.086.017.252 NO labora en la Compañía, por lo anterior no procede esta medida.

Atentamente,

**Hernando Arboleda Useche
Gerente de Producción y Personal**

Palmira, Valle del Cauca
Carrera 33A No. 24-59
Tel. (602) 283 4010

Bogotá, Cundinamarca
Av. de las Américas No. 56-41
Tel. (601) 432 0699

Colombates y WWF
Colombia se unen por la
conservación y protección
de los bosques en
Colombia

